

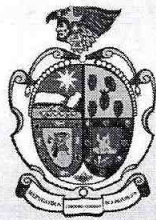
H. CUERPO DE REGIDORES
Núm. De Oficio REG/ARR/160/14

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, se permiten presentar el presente Dictamen y Proyecto de Acuerdo, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el día 07 de marzo del año 2014; bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1.- Es el caso que se recibió solicitud por parte de la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección de Gobierno, en el que se solicita la revisión y dictamen respecto de la autorización para celebrar Convenio de Coordinación Administrativa, con Gobierno del Estado de Chihuahua con el objeto de implementar y/o dar continuidad al "Telebachillerato", como una modalidad de educación media superior.
- 2.- El convenio en el que acuerden el Municipio de Juárez y el Gobierno del Estado de Chihuahua la colaboración consiste en aportar por partes iguales el pago de los asesores académicos que apoyan la impartición de este programa educativo, el cual tendrá una vigencia igual al tiempo que dure la gestión de la administración municipal; así como se autoriza para que la Secretaría de Hacienda lleve a cabo la afectación de las participaciones correspondientes.
- 3.- Los espacios educativos que en la actualidad se encuentran asignados a las localidades de este Municipio se encuentran en Samalayuca, turno matutino, Colonia Esperanza, turno matutino, Insurgentes en dos turnos, matutino y vespertino y Juárez en la Oficina Regional de Servicios en turno matutino; en virtud de lo anterior, es procedente emitir el siguiente:



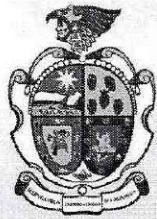
DICTAMEN:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua esta Comisión de Hacienda dictamina en sentido favorable autorizar al ciudadano Presidente Municipal la celebración del Convenio de Coordinación Administrativa entre el Municipio de Juárez y Gobierno del Estado de Chihuahua, con la finalidad de dar continuidad al Telebachillerato como una modalidad de educación media superior; el cual tendrá una vigencia igual al tiempo que dure la gestión de la presente administración municipal; así como se autoriza para que la Secretaría de Hacienda lleve a cabo la afectación de las participaciones correspondientes; es por lo que se solicita se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez , Estado de Chihuahua autoriza al ciudadano Presidente Municipal para que realice la celebración del Convenio de Coordinación Administrativa entre el Municipio de Juárez y Gobierno del Estado de Chihuahua, con la finalidad de dar continuidad al Telebachillerato como una modalidad de educación media superior, el cual tendrá una vigencia igual al tiempo que dure la gestión de la presente administración municipal; así como se autoriza para que la Secretaría de Hacienda lleve a cabo la afectación de las participaciones correspondientes.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

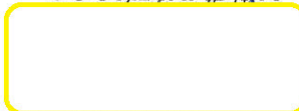


ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”
CD. JUAREZ, CHIH. A 25 DE FEBRERO DEL 2014.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION
DE HACIENDA**



C. ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADOR



LIC. ZURI SABBAY MEDINA REYES
SECRETARIA



LIC. SERGIO NEVAREZ/RODRIGUEZ
VOCAL



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**